NOTA UOC Nº 325/2022.-

Asunción, 8 de noviembre de 2022.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de complementar la comunicación de Adjudicación en su 2da. Etapa del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA 1RA. ETAPA DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL" – ID. Nº: 411.983. -**

Sobre el punto requerido, se indica que se procedió a la suscripción del contrato que nos ocupa antes de los 10 días hábiles desde la notificación a los proveedores, en razón **al URGIMIENTO de la unidad requirente** para iniciar la prestación de los servicios de desarrollo de sistemas, en razón a la necesidad y demanda de los servicios públicos del MTESS considerando el periodo de cierre de año, donde se deben precautelar numerosos derechos laborales de la ciudadanía.

Esta solicitud es exclusiva responsabilidad de la Convocante, en consideración a lo solicitado por la unidad requirente de esta institución.

Se adjunta la Declaración Jurada solicitada.

Sin otro particular me despido atentamente. –

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – U.O.C.

Abg. Julián Patiño
Director UOC-MTESS

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA RES. DNCP 3893/20

El que suscribe, ***ING. RUBEN GONZALEZ***, *Director de la Dirección de TIC's* del *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en carácter de* ***UNIDAD REQUIRENTE, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO*** *cumplir con los procedimientos y normativas previstas en el artículo 3° Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc a) de la Resolución DNCP N° 3893/2020 DE FECHA 04/09/2020.*[1]

El **MOTIVO** fue expuesto en su oportunidad a través del MEMORANDO de fecha 31/10/2022 y remitido a la DNCP junto con la comunicación de la 1ra. Etapa de Adjudicación, tal cual consta en el SICP. De la misma forma se confirma que el criterio adoptado para proceder a la apertura se debió a que en dicho momento no se contaba con contrato vigente del servicio requerido ***"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA 1RA. ETAPA DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL"***, el motivo obedece a la necesidad de contar con el servicio precitado, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las dependencias del MTESS, el cual no puede ser postergado, en especial para hacer frente al aumento de la demanda de los servicios de esta Cartera de Estado coincidente con el periodo de liquidaciones de aguinaldos de las entidades privadas.

Complementa lo manifestado, que un eventual atraso generaría la extensión de plazos para culminar con el proceso de ejecución de la contratación; así como la acumulación de los procesos de comunicación a la DNCP ante los vencimientos establecidos, que podrían obstaculizar su cumplimiento en tiempo y forma.

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

[1] **Artículo 4º DEL PLAZO PARA FORMULAR PROTESTAS Y EL EMISION DE CODIGOS DE CONTRATACION (CC).**
A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada: ... ***a. Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.***